



Intendencia de
Río Negro

Teléfono 1935
Fax 4562 2216

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 67916

Fray Bentos, 3 de mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 595

VISTO: El planteamiento efectuado por la Dirección General de Medio Ambiente de la I.R.N., solicitando la ampliación hasta un 100 %, de la Licitación Abreviada N° 13/2017, en relación a la Adquisición de hasta 350 (trescientos cincuenta) contenedores de polietileno de alta densidad para residuos sólidos urbanos, la que fuera adjudicada por Resolución N° 1259 de fecha 17 de Octubre de 2017.

RESULTANDO I): Habiendo puesto en conocimiento en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado a Licitación, a los posibles oferentes, que la Administración podría hacer uso de la potestad de ampliar la adjudicación efectuada hasta en un porcentaje máximo de un 100% del objeto adjudicado, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 74 del TOCAF.

RESULTANDO II): Consultada la firma adjudicataria de la Licitación, RONTIL S.A., sobre la voluntad administrativa de Ampliar la adjudicación a la misma y manifestando su conformidad al respecto, en las mismas condiciones y formas de pago, establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado original a Licitación.

CONSIDERANDO I: Necesario dar lugar a lo solicitado y proceder a la Ampliación referida con el objetivo de alcanzar la contenerización completa de las ciudades de Fray Bentos y Young planificada por esta Dirección para el correr del presente año.

CONSIDERANDO II: Que la compra a efectuar por esta ampliación se imputará al Rubro 51339 "Otros equipos sanitarios y científicos", dentro del Programa 207 "Medio Ambiente".

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 74 del TOCAF, 1° del Pliego de Condiciones Particulares y 15 del Pliego de Condiciones Generales;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

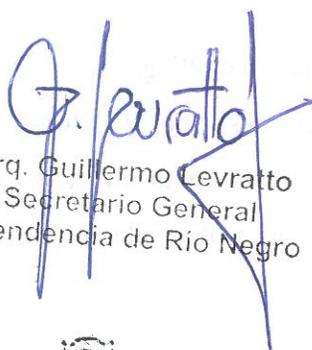
Art.1°) Ampliase hasta un 100 % -Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República- la Adjudicación de la LA N° 13/2017, que fuera adjudicada por Resolución N° 1259 de fecha 17 de Octubre de 2017, a la firma RONTIL S.A.

Art.2°) Pase a la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Andrea Rimoldi, a efectos de la intervención del gasto.

Art 3°) Posteriormente de verificada la intervención de la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese al adjudicatario por la Unidad de Licitaciones de la IDRN, en la forma de estilo en estos casos.-

Art.4°) Tomen conocimiento, Dirección General de Hacienda, Dirección General de Medio Ambiente, Dirección de Higiene y Bromatología, Departamento de Egresos, Oficina de Compras, Unidad Asesoría Jurídico Notarial y Dpto. de Comunicaciones, a sus efectos.-

Art 5°) Cúmplase, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


Arq. Guillermo Levratto
Secretario General
Intendencia de Río Negro


ING. AGR. OSCAR TERZAGHI
INTENDENTE DE RÍO NEGRO


INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
Secretaría General
2017-16298
